



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 09/05/2025

VISTO el expediente IFT-E-277-2025 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de indumentaria para el personal del Instituto, que prestan servicios en la Dirección de Promoción Turística, la Dirección de Comunicación y Prensa, el Departamento de Relaciones Institucionales y en la División automotores de este Instituto, según las características y especificaciones que se detallaron en el punto tres (3) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas de la Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 148/2025.

Que a orden 20 obra Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 148/2025, mediante la cual se autorizó el llamado a cotización por la Licitación Privada N° 3/2025.

Que en fecha 16 de abril de 2025, se procedió a la apertura de sobres, mediante Acta de Apertura de Sobres de la Licitación Privada N° 3/2025 obrante a orden 50.

Que a orden 58 obra Acta de Evaluación de las Ofertas donde la Comisión de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación Privada N° 3/2025 al proveedor UVAS DE LA PATAGONIA S.A., CUIT: 30-70810234-9, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$10.380.000,00), de acuerdo al detalle que obra en el Anexo I de la presente; por ajustarse a lo requerido y según lo informado por la Comisión de Evaluación mediante acta de fecha 22 de abril de 2025 y en concordancia con el Secretario de Política Externa a cargo de la presidencia mediante la Resolución In.Fue.Tur N° 360/2025.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17º, inc. a) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 10/2025, N° 188/2023 y la Resolución M.E. N° 1120/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 21/2025 y Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 y N° 18/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias y Decreto Provincial N° 3184/2023 y las Resoluciones In.Fue.Tur N° 150/2023 y N° 460/2025.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 3/2025, por la adquisición de indumentaria para el personal del Instituto, que prestan servicios en la Dirección de Promoción Turística, la Dirección de Comunicación y Prensa, el Departamento de Relaciones Institucionales y en la División automotores de este Instituto, según las características y especificaciones que se detallaron en el punto tres (3) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas de la Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 148/2025; con el proveedor UVAS DE LA PATAGONIA S.A., CUIT: 30-70810234-9; por la suma de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$10.380.000,00), de acuerdo al detalle que obra en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 20220, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 503/2025.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I – RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 503/2025.

Renglón	Descripción	Importe unitario	Importe total
1	Campera impermeable: Cantidad: 10 Talles: 3u "L" hombre; 2u "L" mujer; 1u "XL" hombre; 3u mujer "M", y 1u "S" hombre.	\$350.000,00	\$3.500.000,00
2	Pantalón Trekking Invernal: Cantidad: 11 Talles: 3u "L" hombre; 2u "XL" hombre; 1u "L" mujer; 1u "XL" mujer; 3u mujer "M", y 1u "S" hombre.	\$180.000,00	\$1.980.000,00
3	Campera abrigo : Cantidad: 10 Talles: • 1u "M" hombre; • 2u "L" hombre; • 1u "XL" hombre; • 1u "L" mujer; • 1u "XL" mujer; • 3u "M" mujer, y • 1u "S" hombre.	\$150.000,00	\$1.500.000,00
4	Borcegos: Cantidad: 10 Talles: • 4u 43 hombre; • 1u 44 hombre; • 2u 37 mujer; • 1u 38 mujer; • 1u 36 mujer; • 1u 39 mujer.	\$340.000,00	\$3.400.000,00
TOTAL ADJUDICADO PROVEEDOR UVAS DE LA PATAGONIA S.A., CUIT: 30-70810234-9			\$10.380.000,00

IMPORTANTE: Resulta necesario que los usuarios puedan probarse las prendas, para confirmar talles.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”